



"Garantizar los derechos humanos de la niñez, es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional".

Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Carmen.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-

JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número: 92/20-2021/JL-II.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:**

- LOSS PREVENTION MEXICO, S.A. DE C.V., PARTE DEMANDADA
- BARKEY DE MEXICO, PARTE DEMANDADA.
- OLGA MARISOL PERALES BARRERA, PARTE DEMANDADA.

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 92/20-2021/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIAL LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. LUIS ALBERTO GARCIA RUEDA, EN CONTRA DE LOSS PREVENTION MÉXICO, S.A. DE C.V.; BARKEY DE MÉXICO Y OLGA MARISOL PERALES BARRERA Y QUIEN O QUIENES RESULTEN LEGÍTIMOS PROPIETARIO Y/O RESPONSABLES DEL CENTRO DE TRABAJO.**

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el quince de julio de dos mil veintiuno, el cual en su parte conducente dice:

**"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.**-----

**Vistos:** Con el estado procesal que guardan los autos, del cual se desprende la fijación de la audiencia de juicio, misma que tendrá verificativo el día tres de agosto de los corrientes. **En consecuencia, Se provee:**

**PRIMERO:** Ahora bien y dado el estado procesal que guardan los autos, se aprecia que se fijó la audiencia de juicio, para el día tres de agosto del año en curso, dentro de la Audiencia Preliminar de fecha veintiuno de junio de los corrientes, a las diez horas, sin embargo y en atención a lo establecido en la circular 128/CJCAM/SEJEC/20-2021, suscrita por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, en la cual se informa las medidas adoptadas en el interior del Poder Judicial del Estado de Campeche, ante la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre las cuales se determinó reducir el número máximo de servidores, procurando que sea como mínimo 35% del personal, así como los criterios para el desarrollo del trabajo presencial y a distancia, y la incorporación de tecnologías, por lo que, esta autoridad con la finalidad de dar cumplimiento a la circular antes mencionada, y evitar la aglomeración de personas al interior del juzgado, respecto al personal de que labora en este juzgado como los externos al mismo, se deja sin efectos la fecha de audiencia fijada para el día martes tres de agosto de los mil veintiuno, y se fija nueva fecha para el desahogo de la audiencia de juicio, misma que se celebrará el jueves **CINCO DE AGOSTO** del presente año, a las diez horas, la cual se realizará de manera remota a través de videoconferencia Zoom, y a la cual podrá ingresar con los siguientes datos: ID de Reunión 85048062893, Código de acceso: 993382; en el día y hora antes señalado, asimismo se le hace saber a las partes que en caso de no contar con los medios electrónicos para poder ingresar a la reunión, deberá de informar a esta autoridad de manera inmediata, una vez que se encuentre debidamente notificado, esto, para que, se tomen las medidas necesarias a fin de que

se logre el desahogo de la audiencia de referencia, y no generar retraso procesal, que perjudique a las partes.

Por otra parte se les pide a los partes que deberán de ingresar con quince minutos de anticipación a la reunión, para efectos de realizar las pruebas necesarias para el desarrollo de la audiencia, y en caso de contar con dificultades para la conexión deberá de comunicarse al número 938-38-19334 con extensión 2507 o al número 938-109-1221.

**Notifíquese personalmente y cúmplase.** Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado del Segundo Distrito Judicial, ante la Licenciada Andrea Flores Serrano, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen..."

**EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2021, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA DE FECHA 15 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL  
SEDE CIUDAD DE CARMEN

NOTIFICADORA

  
**C. NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**